

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN..... 3

*MISIÓN* ..... 3

*VISIÓN* ..... 4

II. MARCO NORMATIVO ..... 5

IV. DIAGNOSTICO GENERAL ..... 6

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS ..... 7

*A. Enfoques*..... 7

*B. Principios*..... 7

VIII. PROGRAMAS PRESUPUESTRIOS ..... 9

XI. PROGRAMAS INSTITUCIONALES ..... 12

*EVALUACIONES EXTERNAS*..... 12

*TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS*..... 12

*ÁREAS SUSTANTIVAS*..... 13

XII. ANALÍTICO DE CLAVES ..... 15

XIV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS ..... 16

XVI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 17

## **I. INTRODUCCIÓN**

El 9 de julio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se expide la Ley de Evaluación de la Ciudad de México”, reglamentaria del artículo 47, de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de evaluación.

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo autónomo constitucional de nueva creación, técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.

Dentro de sus atribuciones está el de evaluar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La evaluación será interna y externa, tendrá por objeto detectar deficiencias y fortalezas; constituirá la base para formular las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación de las políticas, programas, proyectos de inversión y acciones de gobierno. Siendo realizada anualmente a los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Adicional deberá medir las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad y publicar sus resultados y medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana.

## *MISIÓN*

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo constitucional autónomo técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica

y de gestión, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.

La evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

## *VISIÓN*

El Consejo contribuirá con procesos de evaluación para alcanzar un cambio social que apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos al:

1. Mejorar el diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para elevar el bienestar social, la calidad de vida y garantizar el derecho de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad, al buen gobierno y a la buena administración pública.
2. Contribuir a la articulación de esfuerzos institucionales encaminados a combatir y erradicar la pobreza, los diferentes tipos de exclusiones y carencias que sufre la población de la Ciudad, así como reducir las brechas de desigualdad social, económica y territorial.
3. Fortalecer las acciones para el cumplimiento y la ampliación en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos en la Constitución.
4. Contribuir a mejorar la calidad técnica y la consistencia de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana; y
5. Retroalimentar los procesos de planeación de la Ciudad y el fortalecimiento del Sistema de Planeación, conforme a la legislación en la materia.

## II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política de la Ciudad de México;
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México;
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México;
- Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México;
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México;
- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021

#### **IV. DIAGNOSTICO GENERAL**

El 9 de junio de 2021 el Congreso Capitalino expidió la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, reglamentaria del Artículo 47 de la Constitución Política local, en el cual se reconoce al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, “como un organismo constitucional autónomo, técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad, jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías”. (LECM, Art. 6).

El 30 de agosto de 2021, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México eligió a los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y el 1o de septiembre de 2021, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México celebró su Sesión de Instalación.

A partir de la transformación del marco normativo que lo fundamenta, el Evalúa CDMX ha emprendido un importante proceso de transición hacia una nueva figura institucional que incrementa sustantivamente sus atribuciones y responsabilidades, pero en medio de un escenario de un fuerte ajuste presupuestal para el ejercicio 2022.

En los últimos tres años, en los que se inscriben dos años inmersos en la pandemia del COVID 19, Evalúa ha llevado a cabo 12 evaluaciones externas, de las cuáles se han emitido 169 recomendaciones dirigidas a 43 entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

## VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La evaluación en la Ciudad se realizará con base en los siguientes enfoques y principios de Derechos Humanos, así como en las perspectivas transversales que, para tal efecto, señale la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías en atención a lo siguiente:

### A. *Enfoques*

1. **Derechos:** Herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares internacionales en el análisis de los problemas; en la formulación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y otros instrumentos de cambio social. Apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos y considera los resultados en cuanto a su cumplimiento y las formas en que se efectúa el proceso. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias.
2. **Resultados:** Conjunto de criterios, objetivos y metas definidas en la planeación que orientan la acción pública para el cumplimiento de logros basados en niveles esenciales y alcanzados de satisfacción de los derechos, así como los mecanismos de corrección oportuna, capacidad de aprendizaje y sistematización de prácticas y acciones de desarrollo.
3. **Oportunidades de gestión productiva:** Acceso efectivo a medios de financiamiento para la realización de actividades productivas de generación de ingresos para todas las personas que así lo requieran o necesiten.

### B. *Principios*

1. **Perspectiva de género:** Enfoque analítico y crítico que permite comprender las desigualdades construidas entre mujeres y hombres, así como orientar las acciones públicas para disminuir las brechas de desigualdad, la discriminación y la violencia de género. La participación de las mujeres en las decisiones políticas, sociales y económicas, así como la erradicación de la discriminación por razones de género, deben ser objetivos prioritarios de las políticas públicas y regir la definición y asignación de presupuestos.
2. **Igualdad:** Las políticas públicas deberán perseguir la disminución continua de las brechas de desigualdad, así como el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas,

familias, grupos sociales y ámbitos territoriales, sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana.

3. **Integralidad:** Se promoverá la articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas para la consecución de los derechos y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, a través de una perspectiva común, transversal, intersectorial y coherente para dirigir la acción pública hacia el logro de los resultados esperados.
4. **Justicia distributiva:** Enfoque de justicia social y de redistribución de la riqueza que fomenta la aplicación equitativa de las acciones gubernamentales.
5. **Progresividad:** Incremento gradual de la garantía de los derechos hasta el máximo de sus posibilidades, especialmente en materia de asignaciones de recursos destinados a su cumplimiento.
6. **Universalidad:** Los derechos humanos son inherentes a todas las personas por igual, sin distinción de cualquier condición de la diversidad humana y social.
7. **Territorialidad:** Cuando los programas no sean universales, se evaluará la aplicación del principio de territorialidad, el cual consiste en la selección de espacios territorialmente por manzanas, Áreas Geo Estadísticas Básicas, colonias o demarcaciones territoriales seleccionadas con criterios socioeconómicos reflejados en indicadores de pobreza o desarrollo social, en los que confluyan, se articulen y complementen las diferentes políticas y programas.





**VIII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Programa presupuestario: M001. ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

Objetivo: Servidores públicos que permitan cumplir con las actividades desarrolladas de planeación, evaluación y monitoreo de la política y programas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Presupuestación: \$ 20,290,143

Distribución:

Área ejecutora	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
Dirección de Administración y Finanzas	18,058,443	0.00	531,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	1,700,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa presupuestario: 0001. ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Objetivo: Contar con una institución sólida que permita el pleno desarrollo del órgano autónomo y el cumplimiento de sus objetivos, a través del principio de transparencia y rendición de cuentas.

Presupuestación: \$ 1,954,262.00

Distribución:

Área ejecutora	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
Dirección de Administración y Finanzas	0.00	5,500	1,935,064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría Ejecutiva	0.00	0.00	6,849	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	0.00	0.00	6,849	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
---	------	------	-------	------	------	------	------	------	------

Programa presupuestario: P001. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivo: Contar con evaluaciones que midan la pertinencia y la calidad de las estrategias implementadas en las políticas y programas con el propósito de fortalecerlas y mejorar sus resultados.

Presupuestación: \$ 3,261,959.44

Distribución:

Área ejecutora	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
Secretaría Ejecutiva	0.00	0.00	3,261,959.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa presupuestario: U001. ACTIVIDADES DE APOYO AL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

Objetivo: Proporcionar a la instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en la Ciudad de México, en colaboración y complementación con el Sistema Nacional, los recursos conforme a Decreto de Presupuesto.

Presupuestación: \$ 27,753.88

Distribución:

Área ejecutora	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
Secretaría Ejecutiva	0.00	0.00	0.00	27,753.88	0.00	0.00	0.00	0.00

IX.

X.

**Resumen por Capítulo de Gasto**

Capítulo	Denominación	Responsable	Presupuesto	Concepto	Porcentaje
1000	Servicios Personales	DAF	18,058,443	Salarios	77.38
		CAJT	1,700,000	Previsiones legales	
2000	Materiales y Suministros	DAF	5,500	Contratos Consolidados	0.02
		CAJT	6,849	Publicaciones GOCDMX	0.03
3000	Servicios Generales		1,369,539	Contratos de servicios	9.66
			477,876	Contratos Consolidados	
		DAF	51,900	Servicios Básicos	
			35,749	Gastos de poca cuantía	
			531,700	Impuestos (salarios)	
		SE	6,849	Publicaciones GOCDMX	
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	SE	3,261,959	Evaluaciones externas	12.80
		SE	27,754	Previsiones del SLAC	0.11
			25,534,118		100%

CAJT: Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

SE: Secretaría Ejecutiva

## XI. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

### *EVALUACIONES EXTERNAS*

Para 2022 el Consejo de Evaluación tiene definido realizar, de acuerdo con su Programa Anual de Evaluaciones Externas, bajo un enfoque de derechos sociales, la evaluación externa de las siguientes políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México:

1. Evaluación de la política de medio ambiente de la Ciudad de México, 2018-2022.
2. Evaluación de la política de movilidad de la Ciudad de México, 2018-2022.
3. Diagnóstico y evaluación de los servicios de salud mental de la Ciudad de México, 2018-2022.

### *TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS*

El ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales, es un modelo que propone tres objetivos, a saber: el primero, es un mecanismo de control ciudadano directo a las burocracias, contrapeso de los poderes tradicionales; el segundo objetivo, es garantizar que a través del ejercicio del Derecho a la Información, de manera transversal se garantice el ejercicio de otros Derechos Universales y el tercer objetivo no menos importante, es la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones públicas así como la vigilancia permanente del uso y destino de los recursos públicos, a través del ejercicio del derecho a la información pública, la exigencia de transparencia y la rendición de cuentas gubernamental.

El fomento a la cultura de la transparencia a través de la capacitación de las personas servidoras públicas que integran el Comité de Transparencia y la Unidad Enlace en materia de Transparencia es una acción con la que se logró dotar de herramientas a las y los servidores públicos, para mejorar la atención de las solicitudes ciudadanas de información y de derechos solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales y se busca obtener el reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados 2022” y el reconocimiento al titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia por el “Desempeño sobresaliente en los trabajos realizados durante 2022 en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México

(RETAIP)", como responsable de Capacitación, ambos los otorgará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).

Cumplir con las obligaciones de transparencia del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, como parte del padrón de los sujetos obligados, integra otro de los medios de garantía del Derecho a la Información, que tiene como objetivo que el Organismo Constitucional Autónomo cumpla con la publicación de información en el portal y que reúna las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, gratuidad, congruencia, integralidad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad. Las evaluaciones las realizará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y consistirá en la verificación de cumplimiento de la información que se debe publicar de oficio en el portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, está obligado a aprobar la Instalación y Funcionamiento del Comité de Transparencia

El 06 de enero de 2022, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX, notificó oficialmente que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México ha sido integrado al padrón de sujetos obligados.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX llevó a cabo un análisis de la normativa aplicable a ese organismo público autónomo de la Ciudad de México, en donde derivado de la revisión, se realizó el dictamen número 026/SO/17-03/2021, denominado **DICTAMEN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EN SU PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### ÁREAS SUSTANTIVAS

#### Dirección de Información Estadística:

1. Resultados de la evolución de la pobreza en la Ciudad de México para los periodos de 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 y 2016, 2018 y 2020.

2. Indicadores complementarios del Método de Medición Integrada de la Pobreza.
3. resultados de la Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo en la Ciudad de México para el periodo de 2019.

**Dirección de Investigación:**

1. Sistema de indicadores para el seguimiento de la victimización, percepción y valoración del desempeño institucional en seguridad pública en la Ciudad de México.

**Secretaría Ejecutiva:**

1. PAEE-2022
2. Publicar los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas operados por entes de la Administración Pública y Alcaldías 2022.
3. Publicar el Inventario de Acciones Sociales 2022
4. Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción
5. Informe con la opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público a la Secretaría de Finanzas.

**XII. ANALÍTICO DE CLAVES**

Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024

Eje	Sub Eje	Subsub Eje	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario
6	3	2	1	3	4	299	0000
Ciencia, Innovación y Transparencia	Gobierno Abierto	Controles al ejercicio del gobierno	Gobierno	Coordinación de la Política de Gobierno	Función Pública	Transferencias a órganos autónomos	

**Estructura programático-presupuestal**

Centro Gestor	Área Funcional							Fondo				Proyecto de Inversión		Importe						
	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD		OR	PTDA	TG	DI	DG	
2	42	A0	00	00	1	3	4	299	0000	11	1	1	2	0	4141	1	1	00		25,534,118



XIV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (PESOS)</b>
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	20,544,405
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	4,989,713
PRODUCTOS FINANCIEROS:	0.00
OTROS INGRESOS:	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,534,118</b>

<b>ESTIMACIÓN DE GASTOS</b>													
AF	Denominación	UND	MF	Asignación Financiera		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000
				Corriente	Inversión								
1342990000	Transferencias a Organos Autónomos	Acción Permanente	1	25,534,118	0.00	19,758,443	5,500.00	5,742,421	27,754	0.00	0.00	0.00	0.00

AF: Área Funcional

UND: Unidad

MF: Meta Física

1000: Servicios Personales

2000: Materiales y Suministros

3000: Servicios Generales

4000: Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas

5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6000: Inversión Pública

7000: Inversión Financiera y Otras Provisiones

9000: Deuda Pública



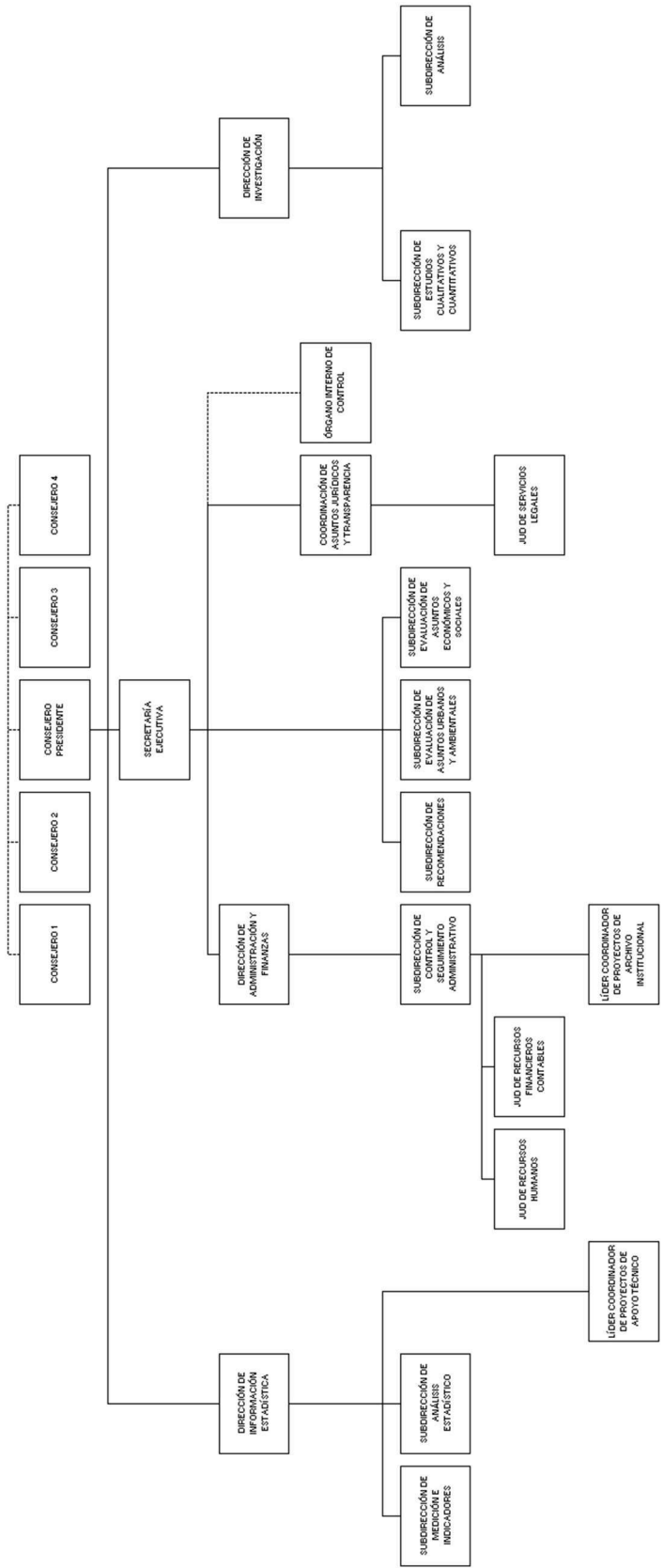
## **XVI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México está conformado por un órgano colegiado de toma de decisiones respecto de las atribuciones del Consejo de Evaluación, y se constituye por cinco personas consejeras electas por mayoría calificada del Congreso. Una de estas cinco personas es designada titular de la Presidencia del Consejo por sus mismos integrantes; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva es designada por la persona titular de la Presidencia.

Para diseñar la estructura orgánica es fundamental la consideración del presupuesto asignado, las necesidades, metas y objetivos institucionales. En suma, estos componentes son determinantes para establecer la cantidad de plazas y la categoría de puestos que estarán en funcionamiento.

En tal virtud, el 08 de diciembre de 2021 se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, donde, mediante el acuerdo CECM/IVSO/03/2021, se aprobó la modificación a la estructura orgánica y funcional, conformada por las unidades de rama administrativa cuya misión es cumplir el Programa de Trabajo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Para quedar como sigue.

# CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



\*LAS REFERENCIAS HECHAS A LA JUD DEBERÁN ENTENDERSE COMO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Con lo anterior, la Presidencia aprueba el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2021 mediante acuerdo CEDMX/PRESIDENCIA/003/2021, mismo que se ratifica para el ejercicio fiscal 2022.

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE**

Nivel	Puesto	Tabulador autorizado bruto	Reconocimiento mensual bruto	Cantidad adicional bruto	Asignación adicional bruto	Total mensual bruto
1	Secretaría Ejecutiva	12,445.00	38,164.00	16,580.00	0.00	67,189.00
2	Dirección de Administración y Finanzas	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
2	Dirección de Información Estadística	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
2	Dirección de Investigación	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
3	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	7,959.00	23,467.00	9,374.00	0.00	40,800.00
3	Órgano Interno de Control	7,959.00	23,467.00	9,374.00	0.00	40,800.00
4	Subdirección de Análisis	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Análisis Estadístico	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Control y Seguimiento Administrativo	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Estudios Cualitativos y Cuantitativos	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Evaluación de Asuntos Económicos y Sociales	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Evaluación de Asuntos Urbanos y Ambientales	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Medición de Indicadores	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
4	Subdirección de Recomendaciones	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
5	Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros Contables	6,829.00	16,658.00	6,468.00	0.00	29,955.00
5	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Legales	6,829.00	16,658.00	6,468.00	0.00	29,955.00
6	Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos	6,450.00	12,769.00	5,453.00	0.00	24,672.00
7	Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Técnico	6,118.00	0.00	0.00	13,410.00	19,528.00
7	Líder Coordinador de Proyectos de Archivo Institucional	6,118.00	0.00	0.00	13,410.00	19,528.00